

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: LEVIT, MARIO MIGUEL c/OTRA (D.N.I. N° 21.718.608) s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 346, Año 2006, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. N° 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 26 de Setiembre de 2011 a las 18 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426; el bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 17.312,26, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 12.984,19 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un Inmueble cuya descripción es la siguiente: “Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada al norte de esta Ciudad, sobre la calle Las Heras número cinco mil novecientos veinticinco, entre las de Lavaise y Llerena, la que es parte del lote número trece de la manzana once en el plano de subdivisión del Barrio Bella Vista y según plano confeccionado por el agrimensor Bernardo O. Breuer e inscripto en el Departamento de Obras Públicas Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta Ciudad bajo el número dos mil cuatrocientos veintiocho la fracción se designa como lote o fracción II (dos romano) y se compone de un metro veinticinco centímetros al este, nueve metros de contrafrente al oeste, veintinueve metros ochenta centímetros de fondo en el costado norte es una línea quebrada que partiendo del frente este mide hacia el oeste quince metros cuarenta y nueve centímetros, desde este punto en dirección al norte mide siete metros setenta y cinco centímetros y desde este punto nuevamente hacia el oeste hasta cerrar la figura mide catorce metros treinta y un centímetros encerrando una superficie de ciento cuarenta y ocho metros un mil quinientos veinticinco centímetros cuadrados, lindando: al este, con calle Las Heras y en parte la fracción I de Isabelino Cappanari y Otros; al norte, con parte del lote doce de Luis Girolimeto; al sud, con el lote catorce de Hiran Castro y el lote quince de José Ponde y al oeste, con el lote dieciséis de Carlos Bertona”. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 98141, F° 4454, T° 673 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca Reconoce Hipoteca en 1° grado inscripta al T° 171, F° 919, N° 82730, por U\$S 770,00 de fecha 26/08/05 a favor del actor en estos autos. Inhibiciones No registra. Embargos: de fecha 12/03/09 Aforo 022052, por \$ 3.297,00, el de estos autos La A.P.I. Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-05-124785/0005-8, registra deuda por \$ 962,56 al 29-07-11. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles en gestión Administrativa de \$ 722,36 y en Gestión Judicial de \$ 2007,21, todo al 02-06-11. El Servicio de Catastro e Información Territorial Informa: Que le corresponde la Partida N° 10-11-05-124785/0005-8 y el Plano N° 002428 del Año 1982. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 1.535,46 y tiene Deuda a Vencer y/o Planes de Pago de \$ 47,17, todo al 03-06-11. DIPOS Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: Informa la Sra. Oficial de Justicia, a los 7 días del mes de Junio de 2011...me constituí en el domicilio indicado, sito en calle Las Heras N° 5925 de esta ciudad,...Constata: La vivienda está desocupada. Consultados vecinos del lugar, manifiestan que allí no vive nadie desde hace mucho tiempo. Por ello, y con la debida moderación, se requiere la intervención del cerrajero Juan Alberto Buschiazzo - de Cerrajería Buschiazzo”, ubicada en General Paz 6698- a los fines de poder ingresar al inmueble. El ingreso a la casa se produce a través de un pasillo con puerta de chapa y piso de cemento por el que se accede a un patio, ubicado al frente. Detrás de ese patio, la vivienda está compuesta por: un estar con dos ventanas de chapa y vidrio, y una puerta, que dan al patio. Al sur, se ubican dos ambientes más: uno que podría denominarse “cocina”, sin amoblamiento interior, y otro ambiente pequeño que parecería ser un lavadero. Un baño sin sanitarios, con un gran agujero en el techo, con algunos azulejos rotos en sus paredes. Dos habitaciones con puertas y ventanas de madera, en muy mal estado de conservación, una de ellas con piso parquet. La casa es de material y su estado general de conservación es malo, se observan gran cantidad de filtraciones en el techo, paredes rajadas y sin revestimientos, pisos en muy mal estado con algunos hundimientos, roturas y faltantes. La casa está ubicada sobre calle asfaltada - Las Heras, a 4 cuadras aproximadamente de Salvador del Carril, y a muy pocas cuadras de dos importantes avenidas: Aristóbulo del Valle y General Paz. La zona presenta todos los servicios. Se observa en el frente de la vivienda- que falta medidor de la luz. Con el objeto de “dejar el inmueble en el mismo estado de seguridad en que se encontrare”, se efectúa el cambio de cerradura de la puerta del pasillo- colocándose una cerradura nueva con una llave- y de la puerta de la casa -colocándose una cerradura nueva con dos llaves. Adjunto al presente -en consecuencia- las dos llaves de la puerta de la casa y una llave de la puerta del pasillo”. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del C.P.C. Para que caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Establécese un día antes de la subasta, en la que se pondrá en exhibición el inmueble. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Alicia Roteta Secretaria. Santa Fe, 12 de Setiembre de 2011.

POR

EDUARDO MIGUEL PALOMEQUE

Por disposición del Sr. juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria única a cargo de la Dra. Celia Borna, se hace saber que por Expte. N° 630, Año 2009, caratulado MARELLI María Lucila y Otros c/PALERVIAL S.A. s/Apremio. Y su acumulado 937/2001 y 632/2005, que tramita por ante ese Juzgado, se ha ordenado que el Martillero Eduardo Miguel Palomeque, proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo el día 29/09/2011 a las 11 hs. o el día inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en las puertas del Juzgado de Circuito de Esperanza, Pcia. de Santa Fe. El bien embargado en autos consiste en: "Una central térmica para la generación de calor, con caldera automática de aceite térmico marca Eratic Gonella de 300.000 K/H de potencia, conforme esquemas A3- 3664 y N° 1057 y N° 4671 compuesta por control de circulación, presostatos de máxima, termostatos de seguridad, termostatos de humo, trampilla de expansión, quemador automática para gas envasado, armario de maniobras y seguridades, grupo motobomba de circulación de aceite, valvulería y filtro de la central térmica, depósito de expansión, depósito central, sistema bypass de llenado, vaciado de la instalación y chimenea metálica El bien saldrá a la venta con la base del monto de la demanda más intereses y costas, conforme liquidación aprobada, obrante a fs. 209 de autos, la que asciende a la suma de pesos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis con 18/100 (\$ 84.246,18). De no haber postores seguidamente, con la retasa del 25 %; y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. Según la constatación efectuada por el Señor Oficial de Justicia, a fs. 204 y en fecha 08 de Junio de 2011: "se exhibe la central térmica con caldera marca Eratic Gonella y proceda a constatar que la misma se encuentra en buen estado de conservación." Esta central térmica se encuentra depositada en Ruta Provincial n° 70 Al Este de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe- Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto de remate, el 10% del precio, y la comisión del Martillero en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el I.V.A., el que no se encuentra incluido en el precio, y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud de la subasta. Hágase saber al que resulte comprador que dentro de los 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. No se admitirá la compra en comisión. Santa Fe, 8 de Septiembre de 2011. Celia Borna, secretaria.

§ 100 145839 Set. 19 Set. 20

---

POR

NATALIA A. ROSSLER

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Autorizante Dra. Alicia Longo en autos: "COMUNA DE SUARDI c/Otro s/Apremio (Ley 5.066) - Expte. N° 43 - Año 2.008", se ha dispuesto que la Martillera Pública Natalia A. Rossler, Matrícula N° 935, CUIT N° 27-23390458-4, proceda a vender en pública subasta el día 28 de Octubre del año 2.011 a las 10,00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquél resultare inhábil, frente a las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Suardi, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 140,08.-, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; un inmueble ubicado en calle Sarmiento s/N° entre las calles Rivadavia y Bargellini, manzana N° 100, Lote 11 de la localidad de Suardi, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, e inscripto al Tomo 131 Impar - Folio 885 - Número 27.514 de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal del Registro General, con partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 07-26-00-045496/0069-2. Descripción del inmueble: Se trata de: "Una fracción de terreno baldío que es parte del lote número Dos de la manzana letra G, subdivisión del cuadrado número ciento dieciséis de la Colonia Ripamonti hoy zona suburbana Sud del pueblo Suardi, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe y que, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Danilo D.S. Baili en el mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos e inscripto bajo el número sesenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve en el Departamento Topográfico, se deslinda e individualiza como lote letra "D" que mide: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sud, -contados a partir de los veintisiete metros cincuenta centímetros hacia el Este de la esquina Sud-Oeste de la referida manzana-, por veinte metros cincuenta centímetros de fondo, encerrando una superficie total de ciento noventa y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al Sud, con la calle Sarmiento; al Norte, con propiedad de don Carlos Galván en parte y con Guillermo Luís Gigena en el resto; al Este, con el lote letra "E"; y al Oeste, con el lote letra "C", ambos del mismo plano".- Informa el Registro General de la Propiedad: (fs. 125 y 126) que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo: Aforo N° 057237 del 28/05/08 por la suma de \$ 7.581,37. Informa la Dirección General de Catastro: (fs. 88) que el inmueble empadronado en la P.I.I. N° 07-26-00-045496/0069-2 se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la Ley 2.406 T.O. Informa la A.P.I.: (fs. 98) que el inmueble adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios P.I.I. N° 07-26-00-045496/0069-2 la suma de \$ 422,87. correspondiente a los períodos 2004 a 2009 en su totalidad y cuotas 1 y 2 del año 2.010.- Informa la Comuna de Suardi (actora): (fs. 83) que adeuda el inmueble embargado por períodos fuera de juicio en concepto de tasa general de inmuebles la suma de \$ 1.737,01 correspondiente al año 2.007 desde la cuota 12 al año 2.010 cuota 6 inclusive. Por períodos en juicio (04/2003 a 11/2.007) adeuda la suma de \$ 4.281,37.- con más costas judiciales. Por contribución de mejoras obra pavimento urbano adeuda la suma de \$ 5.041,44.- El inmueble no se encuentra afectado al servicio de cloacas ni agua potable.- Constatación Judicial: (fs.109) Se trata de: "Una fracción de terreno baldío de nueve metros con cincuenta centímetros de frente por veinte metros de fondo, ubicado en la

Manzana (G) 100, Lote N° 11 conforme consta en plano otorgado por la Comuna de Suardi que se adjunta, el mismo cuenta con tejido perimetral deteriorado, con una abertura al frente de aproximadamente un metro cincuenta, el mismo se encuentra sobre calle Sarmiento, ésta calle es pavimentada, dista a 500 metros del Centro Urbano y a 800 metros aproximadamente del Ferrocarril. En esa zona les alcanzan los servicios públicos y municipales. Se deja constancia que el inmueble a subastar, que según título y plano de mensura y subdivisión N° 66.869, se individualiza como Lote letra "D", corresponde al lote individualizado en la Comuna de Suardi como Manzana N° 100 Lote N° 11.- Los títulos no fueron presentados debiendo el adquirente conformarse con las constancias que obran en autos y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencias de títulos. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes. Notifíquese a la demandada por cédula y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula, debiendo procederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el artículo 506 del CPCC. Notifíquese. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera Actuante (03496 - 430107) y/o a la Comuna de Suardi.- Ceres, 5 de Setiembre de 2011 - Alicia Longo, secretaria.

S/C 145843 Set 19 Set 21

---